



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

Copiarle

12 FEB 2018

BUIN,

DECRETO ALC. N° 392 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 65º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 4.- La resolución del Señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese el Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don
GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ, RUT N° **11.111.111-1** - Director de Obras Municipales,
Grado 6º de la Planta Directivos, por el día **29 de Enero de 2018**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JFF/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos